

de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1689 que concede autorización al Licenciado Gilberto Sánchez Lustrino para aceptar y usar condecoración extranjera.— G. O. N° 6037, del 16 de Febrero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1689.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder, como por el presente decreto concedo, al Licenciado Gilberto Sánchez Lustrino, Embajador Consejero de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, la autorización que ha solicitado al Poder Ejecutivo por su instancia del 22 de enero del año en curso, para aceptar y usar la Gran Cruz del Crucero del Sur, condecoración que el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil le ha conferido.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1690 que nombra al Licenciado Miguel Antonio Olavarrieta Pérez Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en los Estados Unidos de Venezuela.— G. O. N° 6037, del 16 de Febrero de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1690.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Licenciado Miguel Antonio Olavarrieta Pérez queda